



SEAPAL
VALLARTA

**COMISION/COMITE DE ADQUISICIONES
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:40 horas del día 10 de diciembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/48/16962/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL, AÑO 2025, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/48/16962/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE SEGURO SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL, AÑO 2025, DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

V&A AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V.

Solicito su amable apoyo para compartimos un listado del personal a asegurar con sexo, fecha de nacimiento, y sueldo

Se compartirá la información al correo paulo@velasco-asesores.com

SEGUROS ARGOS SA DE CV

Página 20, punto 33 firma del contrato. Se solicita a la convocante indique si se compartirá el contrato para revisión de esta aseguradora, en forma previa, o bien, su entrega será reservada a la institución que resulte ganadora.

Apegarse a las bases



SEAPAL
VALLARTA

2. Página 20, punto 33 firma del contrato. Se solicita a la Convocante indique si en el contrato podrá incorporarse la obligación de la Convocante de proporcionar la información y documentación legal a que se refieren las disposiciones de carácter general del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, tanto de ésta como de cada miembro asegurado.

Apegarse a las bases

3. Página 20, punto 33 firma del contrato. En caso de resultar adjudicada la aseguradora, se solicita de la manera más atenta a la Convocante que indique si la Carta Cobertura que se debe extender tendrá que sujetarse a un formato que esa H. Entidad determine o si se puede extender en formato y contenido de la aseguradora. En caso de que la Convocante sea la que determine el formato de Carta Cobertura, favor de indicar si lo puede proporcionar.

Apegarse a las bases

4. Página 23, punto 35 garantías. Se solicita a la Convocante indique si este requisito debe cumplirse, no obstante que, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que regulan a las instituciones de seguros, las compañías de seguros son de acreditada solvencia, por lo que están exentas de exhibir garantías.

Es correcta su apreciación

5. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Indicar a la Convocante que, para la presente licitación se excluye personal jubilado o pensionado.

Es correcta su apreciación

6. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Que señale la Convocante si actualmente algún miembro del grupo asegurable se encuentra en proceso de obtener dictamen de invalidez o incapacidad.

SI

7. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Respecto del personal, se solicita de forma respetuosa y atenta a la Convocante nos indique si incluye personal que se encuentre en litigio contra la Convocante, personal en licencias médicas, en procesos de declaración de ausencia y/o en proceso de declaración de muerte, y en su caso, cuántos casos por cada situación o evento.



SEAPAL
VALLARTA

Apegarse a las bases

Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Se solicita a la Convocante, confirmar que, en todas las condiciones no contempladas en las bases de licitación, serán aplicables las Condiciones Generales que la compañía de seguros adjudicada.

Apegarse a las bases

9. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Que indique la Convocante si llevará a cabo una campaña con sus trabajadores, para el proceso de llenado del formato de Certificado-Consentimiento en el que se designarán beneficiarios, el cual será el que la Compañía de Seguros adjudicada proporcione para tal fin.

SI

10. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Que indique la Convocante si los formatos de designación de beneficiarios que presentarán para la reclamación de siniestros estarán debidamente autorizados y firmados por el funcionario facultado y último que el asegurado haya requisitado, dicho formato permanecerá en el expediente del trabajador.

SI

11. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de no contar con formato de designación de beneficiarios, se aplicarán las reglas del Derecho Sucesorio. Favor de pronunciarse al respecto.

Todos cuentan con formato

12. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Se solicita a la Convocante confirmar que, en los casos de Invalidez Total y Permanente, se aceptaran únicamente dictámenes de Invalidez Total y Permanente emitidos por el IMSS o ISSSTE.



SEAPAL
VALLARTA

SI

13. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. En los casos en los que el estado de invalidez total y permanente es emitido por el IMSS o ISSSTE, se solicita a la Convocante confirme que los dictámenes correspondientes se emiten en los formatos institucionales de dichos Institutos de Seguridad Social, reconocidos conforme a su regulación vigente.

SI

14. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Que indique la Convocante si para efectos de considerar el estado de invalidez total y permanente, se aplicará la fecha de baja del trabajador la cual deberá acreditarse en el formato de movimientos de personal.

SI

15. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. En caso de que la Convocante cuente con personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las legislaciones del trabajo aplicables, agradeceremos se sirva confirmar si dicho personal cuenta con un esquema de seguridad social y, en su caso, el nombre del Instituto de seguridad social al cual se encuentre afiliado.

Apegarse a las bases

Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES. Se le solicita a la Convocante proporcionar el número de asegurados, suma asegurada total y prima pagada de las últimas 5 vigencias.

Se enviará al correo lzamora@segurosargos.com

17. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Se le solicita a la Convocante proporcionar la siniestralidad detallada y actualizada por cobertura, monto, fecha de ocurrido y fecha de reportado de las últimas 5 vigencias.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

Se enviará al correo lzamora@segurosargos.com

18. Página 32. SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Se le solicita a la Convocante proporcionar la base de asegurados para realizar propuesta económica al correo lzamora@segurosargos.com.

Se enviará al correo lzamora@segurosargos.com

19. Página 7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA. PUNTO 4 ANEXO ENTREGABLE. Se solicita amablemente a la Convocante indicar que el Comprobante de Domicilio que se solicita se deberá presentar el del domicilio fiscal.

SI

20. Página 7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA. PUNTO 4 ANEXO ENTREGABLE. Se solicita a la Convocante en caso de que la respuesta anterior se indique que debe ser Comprobante de Domicilio en el Estado favor de confirmar que mi representada cumplirá con ese punto presentando comprobante de domicilio de oficina propia de la aseguradora en estado de Guadalajara.

Deberá ser el domicilio fiscal que coincida con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal de la aseguradora.

21. Página 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA. Se solicita a la convocante confirmar que los documentos como acta constitutiva, poder del representante legal, identificación solo basta con presentar copia simple de cada uno de ellos en la propuesta.

SI

22. DE CARÁCTER GENERAL. Se solicita a la convocante confirmar que para la presentación y apertura, en representación de mi representada se podrá realizar por medio de un tercero presentando carta poder simple a su favor.

SI

METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.

1. Bases, Proemio, Segundo párrafo, agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad.

Apegarse a las bases

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

2. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o Contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no Recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente.

Apegarse a las bases

3. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente Adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o Particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o Cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc.

Contrato Colectivo de Trabajo

4. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima Ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

SI

5. Numeral 6, Subnumeral 8, Anexo Entregable 8. Se solicita de la convocante indicar si cumplimos este punto

Presentando el "Anexo 3" "Especificaciones del Bien y/o Servicio" más las adecuaciones que se presenten en la junta de Aclaraciones.

Si

6. En relación a la pregunta anterior amablemente solicitamos a la Convocante, indicar que, para todas aquellas Condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones Generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y sólo la aseguradora adjudicada las presentará.

Apegarse a las bases

7. Numeral 7. Documentos a entregar por "El Licitante Adjudicado" antes de la firma del Contrato, Inciso e), Amablemente solicitamos a la Convocante confirme que el anexo correcto es el Anexo 6, ya que el Anexo 7 no se Encuentra dentro del cuerpo de las bases, en caso contrario solicitamos nos sea proporcionado.

Es afirmativa su apreciación

8. Numeral 7. Documentos a entregar por "El Licitante Adjudicado" antes de la firma del Contrato, Inciso e), todaVez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de



SEAPAL
VALLARTA

“acreditada solvencia” y Por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas O cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. “ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales” “ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido”... ..”VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;”...

Es correcta su apreciación

9. Numeral 9. Visita de campo y Numeral 47.- Visitas a las instalaciones del participante o proveedor, en función de La facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que Resulte adjudicada.

Es correcta su apreciación

10. Numeral 33. Firma del Contrato, Agradeceremos confirmar que previo a la emisión de la póliza, se entregará al Concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos Generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Es correcta su apreciación

11. Numeral 41. Penas convencionales, se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada Conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare

Que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste A la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

Apegarse a las bases

12. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o servicio”, Agradeceremos De La Convocante Confirmar Que Se podrá incluir Dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o Contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del Estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, En cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de Contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones.

Apegarse a las Bases

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 9191 y (322) 226 9190 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

13. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a La convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que Participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales Aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Apegarse a Las bases

14. Anexo 3, "Especificaciones del Bien y/o Servicio", Respetuosamente solicitamos a la convocante confirmar que Únicamente se cubrirá al personal activo, por lo cual se excluirá al personal jubilado y/o pensionado.

Solo personal activo

15. Anexo 3, "Especificaciones del Bien y/o Servicio", Estimaremos de la convocante confirmar que la forma de pago será anual.

Apegarse a las bases

16. Anexo 3, "Especificaciones del Bien y/o Servicio", estimaremos a la Convocante indicar si el personal que se Encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en su caso, el pago de la prima será con Cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.

No se cuenta con personal en licencia médica sin goce De sueldo

17. Anexo 3 "Especificaciones del bien y/o servicio, Se solicita amablemente a la convocante indicar cuál será la Institución que efectuará el dictamen de Invalidez Total y Permanente.

IMSS

18. Con relación a la pregunta anterior, se solicita confirmar que la fecha de siniestro para la cobertura de Invalidez Total y Permanente será misma en la que elabore el dictamen.

SI

19. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o Servicio" en relación a la cobertura de Invalidez Total y Permanente, favor de Indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de invalidez..

SI

20. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o Servicio", agradeceremos a la Convocante Confirmar que el Pago de la suma Asegurada de la cobertura de vida excluye el de la de invalidez total y permanente.

Apegarse a las bases.



SEAPAL
VALLARTA

21. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o Servicio”, Agradeceremos a La Convocante aclare de qué tipo de salario se trata, salario nominal o salario integrado y si se trata de salario integrado indicar los conceptos que lo conforman.

Nóминаl

22. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o Servicio”, solicitamos a la Convocante confirmar que el talón de pago será el Documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

SI

23. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o Servicio”, amablemente se pide a la Convocante confirmar que durante la Vigencia de la póliza, no realizará reporte de altas y bajas de asegurados, sino hasta el final de la vigencia para realizar el Ajuste en primas correspondiente, por lo que se considerará al talón de pago como el documento que compruebe la Pertenencia a la colectividad asegurada.

Apegarse a las bases

24. Anexo 3 “Especificaciones del bien y/o servicio”, Esquema de Administración de la Póliza, se le solicita a la convocante ratificar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios que operará en las pólizas, se dará cumplimiento con el siguiente texto: “Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.”

SI

25. Anexo 3 “Especificaciones del bien y/o servicio, Esquema de Administración de la Póliza, Estimaremos de la Convocante ratificar que la póliza será Auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas.

Apegarse a las bases

26. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o Servicio”, agradeceremos a la Convocante confirmar que cuando se utilicen consentimientos de diferentes aseguradoras, éstos serán certificados por el contratante indicando que es la última elaborada por el asegurado.

Apegarse a las bases

27. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o Servicio”, se pide a la Convocante ampliar el alcance de su señalamiento de expedir carta de reconocimiento de antigüedad, toda vez que este tipo de documento es propio de los seguros de gastos médicos mayores y no de seguro de vida, por lo que se solicita, indicar específicamente cuál sería el entregable que espera recibir.

Apegarse a las bases



SEAPAL
VALLARTA

28. Anexo 3 “Especificaciones del bien y/o servicio, apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **SI, con documentos que acredite que es trabajador activo.**

29. Anexo 3 “Especificaciones del Bien y/o Servicio”, en cuanto al señalamiento de no tener siniestros pendientes de pago, se pide confirmar que solo se deberá presentar una manifestación por escrito en la que se señale lo solicitado, lo cual será verificado por la convocante.

SI

30. Anexo Entregable 9, Solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas en el Anexo No.9:

- El seguro de vida no causa IVA.
- La prima ofertada expresada en % de Salario.
- La cuota anual al millar.
- Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos)

Apegarse a las bases

31. Se le solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la información De la colectividad asegurable con nombre, RFC o fecha de nacimiento, nombre, sexo y salario mensual, para la elaboración De la propuesta económica.

Se enviará la información al correo roberto.huertac@metlife.com.mx

32. Con el fin obtener una evaluación adecuada del riesgo, se le solicita a la Convocante proporcionar por medio de Archivo electrónico de preferencia en Excel, los siguientes datos de las últimas 5 vigencias:

a)Detalle de los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos, monto pagado y cobertura afectada), indica Si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados.

b)El número de personas aseguradas.

c)La regla de suma asegurada.

Apegarse a las bases

SEGUROS EL POTOSI S.A.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México. C.P. 48330.
(322) 226 9191 y (322) 226 9190 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

Punto 7 de los documentos a entregar por el “adjudicado” antes de la firma del contrato:

Inciso F garantía mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o de efectivo, en caso de que el monto adjudicado exceda las 5500 cinco mil quinientas unidades de medida de actualización vigentes (UMA) más IVA. Inciso g EL ADJUDICADO deberá garantizar a favor de SEAPAL VALLARTA la buena calidad, defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio y con vigencia de mínimo un año posterior, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total contra el IVA incluido.

Referente a los incisos anteriores, solicitamos amablemente la convocante reconsidere no requerir dichas garantías tomando en consideración que las instituciones de seguros, con base a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de seguros y mediante normatividad y sistemas de control a que estén sujetas las instituciones de seguros de nuestro País considerando a estas como de “ACREDITACION SOLVENCIA” y por lo tanto les tienen prohibido otorgar avales, fianzas o causaciones, determinando que se encuentran visible n el texto de los artículos 14 y 62 de la citada Ley.

Así mismo, conforme a lo establecido en la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en su artículo, que la letra dice: “Mientras las instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declararlas en quiebra, se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligados por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarlas de juicios laborales, de amparos o por créditos fiscales2.

Es correcta su apreciación

Punto 6 de los documentos que debe de contener la propuesta:

Referente al anexo Entregable 11 Reporte que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a junio 2024 mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de 1,710,000,000 (mil setecientos diez millones de pesos 00/100 MN.

Solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar este punto ya que dejaría limitadas a participar a varias compañías (Micro, Pequeñas y Medianas), que este requisito no sea técnica o profesional de las aseguradoras.

Apegarse a las Bases

Se solicita amablemente a la convocante compartir en digital el listado en Excel de los 775 integrantes con nombres, CURP/ RFC, ingreso mensual; ya que la regla de suma asegurada es veces el salario mensual al correo ejverduzco@elptosi.com.mx.

Se compartirá el listado al siguiente correo: ejverduzco@elptosi.com.mx.

SEGUROS ATLAS S.A.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 9191 y (322) 226 9190 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

1. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y bases en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico:

pramirez@segurosatlas.com.mx

lchacon@segurosatlas.com.mx

Podrá consultar el acta de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección:
<https://www.seapal.gob.mx/concursos-y-licitaciones>

2. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir la verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaración firmada por el representante legal.

Si.

3. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los anexos y escritos irán dirigidos de la siguiente manera :

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

PRESENTE:

Si

4. PAG. 6, 6 DOCUMENTOS QUE DEBE DE CONTENER LA PROPUESTA, 2. ANEXO ENTREGABLE

2. Solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que cumplimos con este punto presentado copia simple del acta constitutiva de mi representada, copia simple del representante legal y la inscripción en el registro público del comercio.

Si

5. PAG.7,6 DOCUMENTOS QUE DEBE DE CONTENER LA PROPUESTA ,4. ANEXO ENTREGABLE

4.Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el comprobante de domicilio (de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono, agua o estados de



SEAPAL
VALLARTA

cuenta bancarios), n mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la proposición, de la Oficina en Puerto Vallarta de mi representada.

Deberá ser el domicilio fiscal que coincida con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal de la aseguradora.

6. PAG 7 ,6 DOCUMENTOS QUE DEBE DE CONTENER LA PROPUESTA, 8. ANEXO ENTREGABLE

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando la transcripción del ANEXO 3 en el ANEXO ENTREGABLE 8 y adjuntando el ANEXO 6 “CARTA GARANTIA”, favor de pronunciarse al respecto.

Es correcta su apreciación

7. Pag. 7, 6 documentos que debe contener la propuesta, 9. Anexo entregable 9. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita incluir una leyenda en la propuesta económica indicando que el seguro de vida no causa IVA

Es correcta su apreciación

- 8 PAG 7,6 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA, 11 ANEXO ENTREGABLE

11. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando la impresión sacada de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con corte a Junio 2024 mediante el cual mi representada acredite que emitió primas por más de 1,710'000,000.00 (Mil Setecientos diez millones de pesos 00/100 MN)

Apegarse a las bases

8. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Especificaciones. Se solicita al convocante nos proporcione el listado de los servidores públicos sindicalizados, de confianza y mandados medios en formatos Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre , RFC o fecha de nacimiento o edad, sexo, ocupación, sueldo.

Se enviará a al siguiente correo: lchacon@segurosatlas.com.mx

9. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Especificaciones. Se solicita al convocante confirmar que no se incluye a personal jubilado y/o pensionado, en caso contrario, favor de especificar.

Es correcta su apreciación.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

10. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Especificaciones. Se solicita al convocante proporcionar una descripción detallada de las actividades de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

11. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Especificaciones. Solicitamos amablemente a la convocante:

a. Nos Proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes.

Apegarse a las Bases.

b. Aclarar si dentro del personal están incluyendo cuerpo de seguridad pública: Policías agentes o participantes de actividades a fines de las indicadas.

No

c. En alcance al inciso anterior, favor de aclarar si dichos participantes utilizan armas.

No.

d.- En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica.

Apegarse a las bases.

12. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Especificaciones. Se solicita a la convocante que la prima será pagada en una sola exhibición, de no ser así favor de especificar.

No, pago trimestral.

13. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Especificaciones. Solicitamos a la convocante indicar.

a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos tres años.
b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

Apegarse a las bases

15. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Coberturas. Solicitamos a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuales de ellas se están modificando, indicando en que se modifica cada una.



SEAPAL
VALLARTA

Si.

16.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Coberturas. Se Solicita a la convocante que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura sea la siguiente:

Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad.

Invalidez: de 15 a 65 años.

Apegarse a las bases.

17.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Coberturas. Se solicita a la convocante confirmar que el dictamen de validez Total permanentemente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE). Favor de pronunciar al Respecto.

Si.

18.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Coberturas. Se solicita a la convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de invalidez total y permanente: en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle de dicho personal.

Sí.

19. ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Cobertura. Se solicita a la convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de invalidez. ¿Se establece con base la fecha de ratificación del dictamen de invalidez, independientemente de cuanto se haya generado el evento que la origino? Favor de pronunciarse al respecto.

Cuando emite el IMSS.

20.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Solicitamos a la convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo de Excel de las últimas tres vigencias., con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pago, Importante Pagado, Cobertura afectada.

Se enviará a al siguiente correo: lchacon@segurosatlas.com.mx

21.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Solicitamos a la convocante aclarar si la siniestralidad que se proporciona incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso de lo contrario favor de proporcionar dicha información.

Si.

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 9191 y (322) 226 9190 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx



SEAPAL
VALLARTA

22.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Solicitamos a la convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tiene vigencia la póliza al momento del siniestro.

Si.

23.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Agradeceremos a la convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuara con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.

Si, siempre y cuando la documentación que solicite acredite que era trabajador activo de la empresa.

24.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Agradeceremos a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operaran las condiciones generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

Apegarse a las bases.

25.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Respecto de las características del grupo asegurado y en el apoyo al Estado de Mexicano, Como parte de los países miembros de la organización para la cooperación del desarrollo económico (OCDE) y en la ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de acción en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorrogas de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, está asegurada tiene registrada ante la comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la clausura general por virtud de la cual cesaran, los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lisita oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formara parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

26.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en el sentido negativo. Se Solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquis, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedaran sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la ley de las instituciones de Seguros y de fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

27.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Se solicita a la convocante, que confirmen que las personas que se deberán asegurar son los trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en



SEAPAL
VALLARTA

proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuantas personas de su personal se encuentran en dichos puestos y de ser posible, el estatus en el que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

28.- ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO. Se solicita amablemente a la convocante que indique que si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentara el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de la presunción de muerte en la cual dictamine de hecho, por lo que en estos casos, la prescripción no surtirá efectos, ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato del seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciar al respecto.

Apegarse a las bases.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

1.- Bases, numeral 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones, inciso e. se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que las proposiciones deberán dirigirse al Comité de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto.

Es correcta su apreciación

3.- Bases, numeral 6. Documentos que debe contener la propuesta, anexo entregable 4, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple el punto en mención con la presentación del comprobante de domicilio fiscal de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Es correcta su apreciación

5.- Bases, numeral 6. Documentos que debe contener la propuesta, anexo entregable 2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple el presente punto entregando copia simple de todos los documentos contemplados en dicho numeral. Favor de pronunciarse al respecto.

Es correcta su apreciación

5.- Bases, numeral 6. Documentos que debe contener la propuesta, anexo entregable 5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple el presente punto presentando información del acta



SEAPAL
VALLARTA

constitutiva y últimas modificaciones, las cuales contienen un resumen de todas las anteriores. Favor de pronunciarse al respecto

Es correcta su apreciación

6-. Bases, numeral 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. Letra f. se solicita amablemente a la convocante confirmar que el folio se realizará de manera independiente, es decir un folio para la documentación legal administrativa-propuesta técnica y otro para la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Se deberá realizar un solo foliado para toda la propuesta

6-. Bases, numeral 13. Acto de presentación y apertura de proposiciones. Letra f. se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar la propuesta en dos sobres debidamente cerrados, uno que contenga la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y otro para la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Solo se recibirá en un solo sobre cerrado

7-.Bases, numeral 33, firma de contrato. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- a) decreto de creación de la dependencia convocante.
- b) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) registro federal de contribuyentes.
- d) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases

8-.Bases, numeral 33, firma de contrato. Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 laassp y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.



SEAPAL
VALLARTA

Apegarse a las bases

9.-Bases, numeral 33, firma de contrato.se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulo ii de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo iii de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases

10.-Bases, numeral 35. Garantías. favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, la cual establece lo siguiente: “mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”. En función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apegarse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto

Es correcta su apreciación

11.-Bases, numeral 41, penas convencionales. Favor de aclarar que se debe de entender por el concepto “servicio” como servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto

Apegarse a las bases

12.- Bases, numeral 41, penas convencionales. Se solicita a la convocante aclarar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases

13.- Bases, numeral 41, penas convencionales. Se solicita a la convocante confirmar que el tiempo de la pena convencional correrá a partir de que mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto

Apegarse a las bases

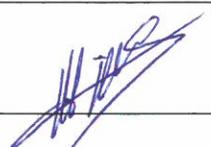
5.- Bases, numeral 6. Documentos que debe contener la propuesta, anexo entregable 9. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple incluyendo la leyenda “el seguro de vida no lleva i.v.a.”. Favor de pronunciarse al respecto.

Es correcta su apreciación



SEAPAL
VALLARTA

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

RAZON SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS EL POTOSI S.A.	EDGAR JAIME VERDUZCO VEGA	
METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	MARCO ANTONIO CONTREARAS HINOJOSA	

Siendo las 12:00 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.



LIC. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA



LIC. MARÍA ISABEL RÍOS MALDONADO
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
SEAPAL VALLARTA



LIC. JOSELE SANDOVAL ONGAY
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA